



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-46-26-7

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES MINISTERIO PÚBLICO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **COMPRA DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO SOLICITADAS POR LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA, DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA PROCURACION GENERAL, CUYAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO.**

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión.

Los oferentes podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar las cantidades contratadas hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata, calle 55 N° 586**
- **Expediente N° PG SA LP 46-26**
- **Contratación Directa N° 28-26**
- **FECHA APERTURA OFERTAS: 6 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10.00 HS.**
- **LUGAR DE APERTURA OFERTAS: DELEGACION ADMINISTRACION LA PLATA, CALLE 55 N 584-586 LA PLATA.**
- **Objeto de la contratación: COMPRA DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO SOLICITADAS POR LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA, DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA PROCURACION GENERAL, CUYAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse vía correo electrónico a administracion.lp@mpba.gov.ar o en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Plata sito en calle 55 N° 586, localidad La Plata, **hasta el día y hora fijada para la recepción de ofertas**. O en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a dellaplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 55 N° 586, el día **6 de OCTUBRE DE**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-46-26-7

2026 A LAS 10.00 HS.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- 8.1 Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.**
- 8.2 Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo Adjunto)**
- 8.3 Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.**
- 8.4 Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.**
- 8.5 Inscripción vigente ante ARCA**
- 8.6 Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.**
- 8.7 Certificado de Libre de Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de quien detente la representación legal del oferente.**
- 8.8 Formulario A-404 W2, el cual no debe registrar deudas impositivas**

9. Lugar de entrega

El mobiliario será entregado en el depósito de la SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA, Calle 70 n 324 de La Plata, previo a coordinar con el DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.

10. Plazo de Entrega

Los muebles deberán entregarse en el plazo de treinta (30) días desde la firma de la orden de provisión.

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-46-26-7

electrónico constituido por el proveedor.

15. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

16. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

18. Recepción de los materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

19. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

20. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

21. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO (ARCA) y remitir dicha factura electrónica al siguiente mail: administracion.lp@mpba.gov.ar

Alternativamente, podrán ser presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle 55 N° 586 de La Plata.

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA “no alcanzado”, forma de pago CONTADO y deberá constar:

- ✓ Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado el servicio o confeccionado el Acta de final de obra.
- ✓ Constancia de inscripción ante ARCA

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-46-26-7

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos

Número: **CD 28-26**

Ejercicio: **2026**

Expediente **PG SALP 42-26 COMPRA DE MOBILIARIO**

Datos del Organismo Contratante

Denominación : **Poder Judicial - Ministerio Público – Delegación de Administración La Plata**

Domicilio: **CALLE 55 N° 586 La Plata**

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:

CUIT:

N° Proveedor del Estado:

Domicilio Real:

Domicilio Legal:

Teléfono y/o fax:

Domicilio electrónico:

Renglón	Cantidad requerida	Cantidad ofertada	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50		SILLAS DE ESCRITORIOS CON APOYABRAZOS EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE PLIEGO		
2	28		SILLAS APILABLES TAPIZADAS EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE PLIEGO		
3	35		ESCRITORIOS EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE PLIEGO		
TOTAL NETO					
Importe Total de la Propuesta, son PESOS					
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas					
Firma y Sello del Oferente			Fecha		



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-46-26-7

PLANILLA MODELO PARA LA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial LA PLATA del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor

Digitally signed by
Abg. TURQUIETO, ALEJANDRA
ESTHER
Prosecretario
UNIDAD DE COORDINACIÓN
TÉCNICA DE LAS
DELEGACIONES
ADMINISTRATIVAS

23/09/2026 09:15:50

